Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739
2026-01-08T14:14:52-05:00 - Página 1 de 6

Actividad estudio de mercado
Fecha: 2026-01-08 13:44:32
Radicado: 20260001523

SOLICITUD CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:			
Plazo Estimado del contrato/orden de compra:	15 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto	**Fecha Esperada de Inicio (dd/mm/aaaa):**	13/01/2026
Gerencia, Oficina o Vicepresidencia Responsable	GERENCIA ADMINISTRATIVA		
Lugar de Ejecución:	N/A	**Supervisor Propuesto:**	Profesional de la G.A

II. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 Objeto propuesto

Prestar el servicio de publicación de actos administrativos, edictos y demás documentos que requiera divulgar Coljuegos en el diario de amplia circulación nacional.

III. FICHA TÉCNICA :

3.1 Información técnica

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, se requiere realizar la contratación con la utilización de los recursos "tipo bolsa" los cuales se agotarán conforme a las necesidades que se presenten de publicaciones.

Las publicaciones en los periódicos se realizan en consideración a la extensión del acto administrativo (centímetro por columna)

3.2 funcional:

Mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, modificado por el decreto 1451 de 2015, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar denominada Coljuegos, como una Empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, teniendo como domicilio único y principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con el objeto de explotar, administrar, operar y expedir los reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar, que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

Dentro de la estructura orgánica de la entidad, el artículo 12 del Decreto 1451 de 2015 asigna a la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, entre otras, las siguientes funciones relacionadas con la presente necesidad:

"(…) 6. Coordinar el control y registro de los actos administrativos que emita la Empresa y notificarlos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739
2026-01-08T14:14:52-05:00 - Página 2 de 6

12. Dirigir y coordinar los procesos relacionados con la contratación de obras, bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Empresa. (…)"

De lo anterior se desprende que la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, a través de la Gerencia Administrativa, es la responsable de gestionar las notificaciones y comunicaciones oficiales de la Entidad. Estas actividades soportan la misión institucional y garantizan la observancia de los deberes constitucionales y legales, especialmente el Debido Proceso y el Principio de Publicidad.

En el desarrollo de sus actuaciones administrativas, Coljuegos debe notificar decisiones a personas indeterminadas, a ciudadanos cuya dirección se desconoce, o realizar convocatorias públicas que requieren máxima difusión. De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y la Ley 1712 de 2014 de Transparencia, ciertos actos requieren, por mandato legal, ser publicados en un medio de comunicación de amplia circulación para que surtan efectos jurídicos.

La Entidad no posee un medio de comunicación impreso propio con alcance nacional, por lo que se hace indispensable contratar el servicio de un tercero especializado (Diario de Amplia Circulación) para realizar:

Emplazamientos y Notificaciones: Publicaciones dirigidas a garantizar el conocimiento de actos administrativos (como listados de deudores, cobros coactivos, o notificaciones a herederos indeterminados) cuando no ha sido posible la notificación personal.

Avisos Judiciales y de Remate: Publicación de la apertura de diligencias de remate para culminar procesos de embargo sobre bienes inmuebles y vehículos, asegurando la concurrencia de interesados.

Convocatorias y Licitaciones: Publicación de avisos para procesos de licitación pública, especialmente de juegos novedosos (Ley 643 de 2001) u otros procesos contractuales que exijan alta difusión.

Avisos Generales: Cualquier otro documento que, por disposición legal o necesidad estratégica, requiera ser divulgado masivamente.

En conclusión, la contratación de este servicio es vital para evitar nulidades en las actuaciones administrativas por falta de publicidad y para garantizar el derecho de defensa y contradicción de los ciudadanos.

La naturaleza de estas publicaciones exige un medio externo de amplia circulación nacional y disponibilidad inmediata, lo cual no puede ser suplido por recursos ni personal de planta de COLJUEGOS. Por ello, la contratación resulta indispensable para garantizar seguridad jurídica, cumplimiento normativo, transparencia administrativa y continuidad en los procesos misionales de la Entidad.

Así las cosas, se estima necesario adelantar el proceso de contratación que satisfaga de forma adecuada la necesidad de publicaciones en un Diario de Amplia Circulación Nacional.

3.3 # Línea PAA:	GADMI-226-2026	**# Línea EGRESOS**	49	**Valor:**	$ 69,037,144

IV. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739
2026-01-08T14:14:52-05:00 - Página 3 de 6

4.1 Perfil del proveedor :

Empresa con experiencia y trayectoria en publicación de periódicos o diarios de amplia circulación nacional. Con capacidad de publicar cualquier día de la semana, garantizando de esta forma la publicidad de los actos administrativos que Coljuegos requiera.

4.2 Cantidad solicitada

Por la naturaleza del servicio, la ejecución presupuestal se efectuará como una bolsa de recursos, la cual se adjudicará de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia. Así mismo, el valor del contrato se entenderá pactado a precios unitarios fijos conforme a la propuesta presentada por el contratista.

V. RESULTADOS ESPERADOS:

5.1 Resultados

Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 Responsabilidades

1. Entregar (2) ejemplares del diario en el cual se realizó la publicación requerida, uno virtual y uno físico, en la sede de COLJUEGOS.
2. Responder por la calidad, legibilidad y exactitud de las publicaciones. El contenido impreso y digital debe corresponder fielmente al texto remitido por Coljuegos.
3. Efectuar las publicaciones requeridas por Coljuegos en el diario de amplia circulación nacional, estrictamente en las fechas y términos indicados por el Supervisor del Contrato, previa remisión de la orden de servicio y el contenido a publicar.
4. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata y por el medio más expedito tal situación a COLJUEGOS.
5. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato efectúe COLJUEGOS, a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá designar un trabajador que mantenga permanente contacto con el supervisor del contrato.
6. Mantener el deber de reserva sobre la información que le sea suministrada por COLJUEGOS.
7. Mantener los precios y valores presentados en la oferta, con la inclusión de impuestos durante el periodo de ejecución del contrato.
8. Confirmar vía correo electrónico la recepción de la solicitud de publicación y enviar la cotización y/o orden de publicación (con el arte o borrador final) para aprobación del supervisor antes de la impresión.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, la invitación y los demás documentos que hacen parte del proceso contractual.
10. Las demás actividades que informe el supervisor del contrato, inherentes al objeto contractual.

7.1 Anexe Cotizaciones:

Se anexa para análisis de área de contratación, dos (2) portafolios de servicio recibidos en el sondeo de conocimiento del mercado:
1. Casa Editorial el Tiempo.
2. El Espectador

VIII. SOLICITUD Y RECEPCIÓN

SOLICITÓ

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739
2026-01-08T14:14:52-05:00 - Página 4 de 6

MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVERDA	
Gerente administrativa	
msanchez@coljuegos.gov.co	
Fecha:	08/01/2026
Elaboró: Jennifer Gómez – Profesional 1	
Folios: 2	
Anexo: 3	

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739
2026-01-08T14:14:52-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260001523

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTÍSTIC

Id Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739

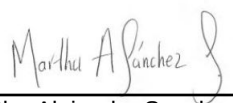
Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-08 13:45:12

Finalización: 2026-01-08 14:14:51

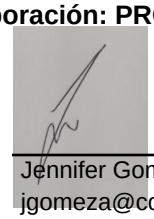
Escanee el código para verificación

Firma: GERENTE ADMINISTRATIVA



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1



Jennifer Gomez
jgomeza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739
2026-01-08T14:14:52-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260001523

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260108-134512-783d32-55623739

Creación: 2026-01-08 13:45:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-08 14:14:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jennifer Gomez jgomeza@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-08 13:45:13 Lec.: 2026-01-08 13:45:36 Res.: 2026-01-08 13:45:45 IP Res.: 190.131.232.129
Firma	Martha Alejandra Sanchez Saavedra masanchezs@coljuegos.gov.co Profesional especializado 3 VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-01-08 13:45:45 Lec.: 2026-01-08 14:14:47 Res.: 2026-01-08 14:14:51 IP Res.: 190.131.232.129